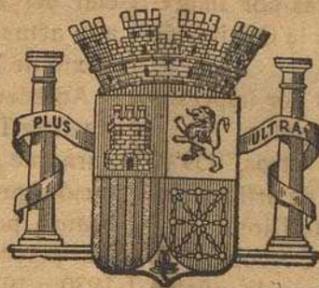




Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN CORDOBA | | FUERA de CORDOBA | |
|----------------------|---------|----------------------|---------|
| | PESETAS | | PESETAS |
| Un mes | 5 | Un mes. | 6 |
| Trimestre. | 12'50 | Trimestre. | 15 |
| Seis meses | 21 | Seis meses | 28 |
| Un año | 40 | Un año. | 50 |

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Gobierno Civil

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.219

Habiéndose observado que algunas entidades, patronales y obreras, creadas al amparo de la Ley de 30 de Junio de 1887, las que, al promulgarse la de 8 de Abril de 1932, en cumplimiento de las instrucciones dictadas para la ejecución de esta última, se limitaron a remitir a este Gobierno civil certificación de adaptación de estatutos, no obstante el tiempo transcurrido para consolidar su situación legal con la presentación de los nuevos Reglamentos, donde con toda amplitud y concreción, acojan y consignen las modalidades señaladas en la Ley de Asociaciones Profesionales, no han llenado este trámite, a pesar de las diferentes reiteraciones hechas para ello, por medio de la presente se excita el celo y la actividad de las Asociaciones incursas en este caso, para que a la mayor brevedad procedan a la presentación de los mismos, redactados en armonía con la Legislación vigente para la tramitación prevenida.

Asimismo cuidarán todas las entidades en general, de prestar el más exacto cumplimiento, por lo que respecta a remisión de balances, relación de altas y bajas de socios etc. etc., en consonancia con las disposiciones legales.

Córdoba 22 de Marzo de 1933.—
El Gobernador civil, MANUEL MARIA GONZÁLEZ LÓPEZ.

Ayuntamientos

BUJALANCE

Núm. 232

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Diciembre actual, que formula el Secretario de la misma en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria supletoria del día 5

Presidencia el señor Alcalde Presidente, don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Adherirse a la propuesta del Ayuntamiento de Cádiz para que se someta al de esta ciudad un proyecto de creación de la Federación de Municipios Andaluces.

Quedar enterada de la comunicación del Ministerio de Instrucción pública para que se haga entrega al maestro de la Escuela de niños número 1 del solar ofrecido por el Ayuntamiento para la construcción de un Grupo Escolar.

Se acuerda en principio la concertación de un empréstito con el fin de aportar el tanto por ciento que co-

rrsponda al Municipios para la construcción del Grupo Escolar.

Que se solicite del Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública la exención de las formalidades de subasta o concurso de la construcción del Grupo Escolar.

Aprobar el contrato celebrado entre el Ayuntamiento y el vecino de esta ciudad Manuel Merino Borrego, para la realización de obras en el camino vecinal número 57 de la ordenación.

Conceder un anticipo reintegrable al empleado de arbitrios de este Municipio don José Castro Reyes.

Quedar enterada de una comunicación del Ayuntamiento de Valdepeñas (Jaén) dando cuenta de haber dado baja en el padrón vecinal a Cristóbal Espinosa Gutiérrez, por haber trasladado su residencia a esta ciudad.

Quedar enterada de haber nombrado a Pedro Rodero Morales para prestar servicio en la Administración de arbitrios en el peso de cerdos.

Quedar enterada del informe emitido por señor Presidente de la Comisión de Guardería rural en virtud del ruego hecho por el Concejal señor Cebrián en una sesión municipal.

Que se abone al guarda rural Alfredo Esteban Pozas el sueldo que no ha percibido por haber rebasado el permiso que se le concedió, habiendo justificado su enfermedad.

Quedar enterada de los cargos hechos al Recaudador municipal durante el ejercicio actual y por los conceptos siguientes: mesas y veladores marquesinas, toldos y cortinas, etc.

Quedar enterada del cargo hecho al recaudador por concepto de contribuciones especiales del camino vecinal número 57 de la ordenación relativo a los términos de esta ciudad y Córdoba, correspondiente a la sexta certificación de obras ejecutadas.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda se acordó aprobar y que se satisfagan las siguientes cuentas:

A Juan Moreno Lara, 23 pesetas por artículos para la Oficina de Policía.

Al maestro de obras municipales, 9 pesetas por jornales invertidos en obras generales.

Al mismo, 18 pesetas por igual concepto.

A Sebastián Merino, 5 pesetas por trabajos en la limpieza del Matadero municipal.

A don Francisco López Aguado, 18'75 pesetas por medicamentos suministrados a enfermos pobres.

A Andrés López, 19 pesetas por jornales invertidos en el jardín municipal.

Al maestro de obras municipales, 4'50 pesetas por jornales invertidos en la reparación de alcantarillas.

A Sebastián Merino, 2 pesetas por escobones suministrados para la limpieza pública.

A la casa de Rogelio Luque, 45'50 pesetas por artículos suministrados para la Oficina de Obras públicas.

A la Imprenta de don Manuel Belmonte, 8 pesetas por impresos para las Oficinas municipales.

Al mismo, 14 pesetas por el mismo concepto.

Al mismo, 150 pesetas por impresos para la Beneficencia municipal.

Por varios señores Concejales se hicieron ruegos y preguntas.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 12

Presidencia el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos: Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del ofrecimiento hecho por el Juzgado de la Derecha de Córdoba en la causa número 744 por hurto de piedra en el kilómetro siete del camino vecinal número 57 de la ordenación.

Que se dirija oficio al Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo rogándole haga cita de los preceptos legales o reglamentarios aducidos por don José López Tramoyeres, en el otro sí de su recurso de reposición de acuerdo de este Ayuntamiento.

Quedar enterada de la comunicación de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial en la que participa la aprobación de la certificación número 6 de obras ejecutadas en el camino vecinal número 57 de la ordenación.

No mostrarse parte por ahora en el sumario número 149 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, sobre daños en los santos de la Ermita de Jesús.

Que pase a informe de la Comisión de Gobernación la instancia de Juan Duque Calzado, vigilante de arbitrios de este Municipio, en solicitud de que se tramite el expediente de su jubilación.

Conceder licencia para obras a los vecinos de esta ciudad don José Navarro Córdoba, don Antonio Cantador Galiano, don Carlos G. de Canales Castro, don Diego Leña Notario y don Manuel Coca Morán.

Quedar enterada de haber sido recogida la escritura otorgada por la Compañía Anónima Mengemor a favor de este Ayuntamiento.

Aprobar presupuesto del maestro blanqueador José García, para proceder al de los salones del Pósito de esta ciudad.

Que se remita al Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo el expediente instruido a don José López Tramoyeres, sobre cesación en el cargo de Director del Hospital de S. Juan de Dios o en el de Médico municipal Tocólogo.

Nombrar en propiedad Médico de la Beneficencia municipal del segundo distrito a don Juan Antonio Peinado Martínez.

Informadas por la Comisión de Hacienda se acordó aprobar y que sean satisfechas las siguientes cuentas:

A don Antonio Villatoro y otros, 89'90 pesetas por artículos suministrados al Hospital de San Juan de Dios.

A Francisco Ramos, 12'50 pesetas por trabajos realizados en el Hospital.

A la imprenta de don Manuel Belmonte Megías, 16 pesetas por impresos suministrados para la Oficina de arbitrios.

Al mismo, 60 pesetas por impresos para las oficinas municipales.

A don Rafael Toro y otros, 459'40 pesetas por suministro de artículos al Hospital de San Juan de Dios.

A la Casa Luque de Córdoba, 2'50 pesetas por artículos para la oficina de Obras públicas.

A Manuel Merino Borrego, 24'50 pesetas por trabajos de herrería en obras municipales.

Al maestro de obras municipales, 18 pesetas por jornales invertidos en obras.

A Narciso Jurado, 27 pesetas importe de la confección de un uniforme para el Ordenanza de la Oficinas municipales.

A la Casa Zafra, 40 pesetas importe del suministro de picón para la calefacción de la Casa Consistorial.

A Francisco Alba Ruiz, 28'75 pesetas importe de artículos para la Oficina de arbitrios.

A José García, 34 pesetas por jornales como maestro blanqueador.

Al Comandante del puesto de la Guardia civil, 15 pesetas por la gratificación concedida para agua de los caballos.

A Espasa Calpe, 35 pesetas importe de la suscripción al diccionario de su nombre.

A Francisca Salazar y otros, 25 pesetas importe de la limpieza en varias dependencias municipales.

A Miguel Merino, 3 pesetas por trabajos invertidos en obras municipales.

Al mismo, 4 pesetas por una reja para el alcantarillado de la calle Ancha de Palomino.

Por varios señores Concejales se propone se dedique el nombre de calles a don Mario Méndez Bejarano, a Nakens y a Ferrer Guardia y la Corporación acuerda que informe la Comisión de Gobernación.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 19

Presidencia de señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se entienda exento del arbitrio de pesas y medidas el algodón y que se devuelva la cantidad cobrada por tal concepto al vecino de Pedro Abad don Cristóbal Corredor.

Que se reconozca un quinquenio de servicios al Depositario de los fondos municipales don Antonio de Lora y Coca y que no se satisfaga hasta tanto no se resuelva por quien correspondía si es lesivo el acuerdo de nombramiento de este funcionario.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda la solicitud formulada por los pescaderos del mercado público de esta ciudad para que se les exima del impuesto sobre puestos públicos.

Quedar enterada de haber sido

aprobado por la Delegación provincial del Trabajo el presupuesto del año actual para los gastos del Jurado Mixto de la Propiedad Rústica.

Acceder a lo solicitado por don Ciriaco de Toro Gutiérrez, facultándole para que perciba de la Excm. Diputación provincial el premio de cobranza por la recaudación de Cédulas personales de los ejercicios de 1930 y 1931.

Informadas por la Comisión de Hacienda se acordó aprobar las siguientes cuentas:

A don Manuel Latorre, 12'30 pesetas por medicamentos suministrados a enfermos pobres.

A Juan Corredor Jiménez, 6 pesetas por trabajos y materiales invertidos en la fijación de bandos para la confección del Censo campesino.

A la Sociedad de Aguas «La Alameda», 5'40 pesetas por suministro de agua hecho a la escuela de la calle Melchor Cantarero.

A Cristóbal Adamuz Borrego, 21'16 pesetas importe de trigo para los palomos del Paseo de Jesús.

A la Sociedad de Aguas «La Alameda» y otro, 2'40 pesetas por suministro y arreglo de la cañería de la Casa Capitular.

Al Recaudador de contribuciones, 1.438'37 pesetas importe del impuesto de utilidades correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual.

A la Sociedad de Aguas «La Alameda», 19'50 pesetas por suministro hecho al Matadero municipal.

A doña F. Eugenia Díaz González, 45'65 pesetas por medicamentos facilitados a enfermos pobres.

A Antonio Priego Parrado y otro, 28'05 pesetas por leña suministrada al Matadero municipal.

Al maestro de obras municipales, 48'80 pesetas por jornales invertidos en obras.

Al maestro blanqueador José García, 12'50 pesetas por jornales invertidos en el cuartel de la Guardia civil.

Al maestro de obras municipales, 64 pesetas, por jornales invertidos en la bomba de extinción de incendios.

A don Francisco López Aguado, 692'33 pesetas por medicamentos facilitados a la Beneficencia municipal durante el mes de Noviembre.

A don Manuel de Latorre Villalba, 615'05 pesetas por el mismo concepto que el anterior.

A don Luis B. de Quirós, 919'80 pesetas por igual concepto que los anteriores.

A don Antonio Robles, 26'50 pesetas importe de efectos timbrados.

A don Julio Poblete González, 48 pesetas importe de materiales de construcción.

A doña F. Eugenia Díaz González, 1.497'50 pesetas por suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal durante el mes de Noviembre.

Designar al Secretario de la Corporación para que cobre de la Excelentísima Diputación provincial el importe de la certificación número 6 relativa al camino vecinal número 57 de la ordenación.

Se toma en consideración el ruego del señor Belmonte relativo al traslado de pararrayos a la Casa Capitular.

Sesión ordinaria supletoria del día 26

Presidencia el señor Alcalde accidental don Manuel Belmonte Muñoz.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Que quede sobre la mesa para estudio el expediente de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José López Tramoyeres contra acuerdos de esta Corporación para que el Ayuntamiento acuerde si se procede coadyuvar en mismo.

Quedar enterada de haberse recibido de la Excm. Diputación provincial un ejemplar del Censo electoral de este municipio.

Aprobar factura para el Negociado de quintas, importante 107'25 pesetas.

Nombrar músico de 1.ª categoría a Juan Romero Venzalá, con el haber anual de 456 25 pesetas.

Aprobar la cuenta rendida por el Representante del Ayuntamiento en Córdoba, relativa al mes de Septiembre último.

Que se incluya en el padrón vecinal a Cristóbal Espinosa Gutiérrez.

Aprobar el informe de la Comisión de Gobernación relativo a que se dote del alumbrado necesario al Departamento de Morente.

Declarar jubilado con el mayor sueldo al vigilante de arbitrios Juan Duque Calzado a su instancia.

Informadas por la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar y que se satisfagan las siguientes cuentas:

A don Antonio Baena Venzalá, 26 pesetas por artículos con destino al tanque de riegos.

A don Ciriaco de Toro, 45'60 pesetas por gasolina suministrada al tanque de riegos.

A don Rafael García Vera, 14 pesetas por impresos para el Negociado de quintas.

A la Casa Baena y otros, 19 pesetas por material para la Oficina de Intervención.

Al maestro de obras municipales, 56'75 pesetas por jornales invertidos en obras.

A doña Eugenia Díaz González y otro, 88'50 pesetas por medicamentos y billetes de auto facilitados a enfermos pobres.

A Francisco Penalva Soriano, 85 pesetas por materiales de construcción con destino al Matadero municipal.

A don Jesús Clemente García, 50 pesetas por atender a los gastos de la Junta local de 1.ª Enseñanza.

Al maestro de obras municipales, 79'40 pesetas por jornales invertidos en obras del Hospital de San Juan de Dios.

A Pedro Fernández Cabello, 5 pesetas por materiales para el blanqueo de la Escuela del Departamento de Morente.

A don Luis Zafra Peralta, 373'25

pesetas importe de géneros para los uniformes de los Guardias municipales.

Al mismo 1'38 pesetas por géneros para cubrir las lápidas dando nombre a las calles Pi y Margall y Mariana Pineda.

A don Diego Ruiz y otro, 35'50 pesetas por tres gorros para la Guardia municipal.

A don Juan M.^a Palomino, 70 pesetas importe del ataúd para el cadáver de Sebastián Muñoz Caravaca, Ordenanza que fué de las Oficinas municipales.

A José Salas Pérez y otro, 33'35 pesetas por artículos y reforma de mobiliario de este Ayuntamiento.

A la Casa Baena y otros, 140'50 pesetas por artículos con destino a la Casa Capitular.

A la misma 283'56 pesetas por suministro de lámparas para el alumbrado público.

A Pedro Lavirgen, 7'50 pesetas importe de materiales con destino al jardín municipal.

A la Casa Baena, 13'50 pesetas por artículos para la Depositaria municipal.

A José Salas Pérez, 3 pesetas por la reparación de la puerta del cochecón de la calle Venzalaz.

A don Manuel Belmonte Megías, 30 pesetas por materiales con destino al Negociado de Estadística.

A don Pedro Fernández Cabello, 25'50 pesetas por artículos para el blanqueo del salón del Pósito.

Al maestro de obras municipales, 12 pesetas por jornales invertidos, en reparaciones.

A la Casa Baena, 21'80 pesetas por artículos para la Oficina de arbitrios.

Se toma en consideración un ruego del señor Román relativo a la reparación de los bancos del Paseo de Jesús,

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se costee el ataúd y se conceda sepultura gratuita a perpetuidad al cadáver de Sebastián Muñoz Caravaca, Ordenanza que fué de las Oficinas municipales.

Que se remita al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el expediente instruido sobre modificación de la Ordenanza reguladora, del arbitrio sobre exportación de ciertas especies sobrantes del consumo local.

Se aprueba la propuesta de la presidencia concediendo un aumento de cincuenta céntimos de pesetas sobre los jornales devengados por el peón de la administración de arbitrios Francisco Vargas Melero.

Que se conceda un plazo de todo el año 1933 para perpetuar las sepulturas temporales que han cumplido en el año 1932.

Que se manifieste al Excelentísimo señor Gobernador civil que a este Ayuntamiento le corresponden 20 Concejales a virtud de telegrama de dicho Gobierno civil.

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Córdoba

1.^a quincena del mes de Marzo

Número 1.165

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la quincena expresada.

| ENFERMEDAD | MUNICIPIO | ANIMALES | | | | | |
|------------|--------------|----------|---------------------------|----------------------------------|---------|------------------------|-----------------|
| | | ESPECIE | Enfermos del mes anterior | Invasiones en el mes de la fecha | Curados | Muertos o sacrificados | Quedan enfermos |
| Mal rojo | V. del Duque | Porcina | » | 2 | » | 2 | » |
| Peste | El Carpio | » | 8 | » | 8 | » | » |

Córdoba 20 de Marzo de 1933.—El Inspector provincial Veterinario, Mariano Giménez Ruiz.

Que se participe al señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio que este Ayuntamiento no ha cobrado cantidad alguna por el arbitrio sobre el algodón al vecino de Pedro Abad Cristóbal Corredor.

Que cese el turno que se estableció entre los Médicos titulares para ejercer la Dirección del Hospital de San Juan de Dios y que se nombre para dicho cargo con carácter interino a don Antonio Marín Gómez.

Quedar enterada de las gestiones realizadas por el Diputado a Cortes don Wenceslao Carrillo para que se apruebe el expediente de construcción de la travesía de Torredonjimeno a El Carpio.

Quedar enterada de la cesión administrativa otorgada por don Antonio de Lora y Coca, Depositario de los fondos municipales a favor de don Juan Manuel Millán Moreno.

Que se proceda a reparar los bancos existentes en el Paseo de Jesús en atención al ruego formulado en una sesión por el señor Román.

Designar al Letrado don Carmelo Díaz González para que informe en el expediente que se tramita a instancia del señor Presidente de la Sociedad «Lice Góngora», sobre cesión por el Ayuntamiento de un local adecuado para Teatro.

Se aprueba un presupuesto, importante 387'22 pesetas para obras de reparación en el Hospital de San Juan de Dios.

Se aprueba otro, importante 123'56 pesetas para obras en las Escuelas Nacionales.

Que se cumpla lo que con anterioridad se tenía acordado para proceder a las obras de reparación de un muro del Hospital de San Juan de Dios medianero con casas de don José de Lora y Coca y don Juan González Romero.

Que se requiera al propietario de la casa número 14 de la calle Benito Rojas, para que realice las obras necesarias en un muro de dicha casa que se encuentra en estado ruinoso.

Se aprueba un presupuesto importante 39'50 pesetas para obras de re-

paración de la casilla de arbitrios de la calle Pozonuevo.

Se aprueba otro de 461'32 pesetas para obras en el Hospital de S. Juan de Dios.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda desestimando el recibo de honorarios fijados por el Perito Agrícola don Jesús Navarro L. Obreiro, por trabajos en la inspección de fincas como vocal patrono.

Se concede autorización para colocar bajantes en edificios de su propiedad a los señores siguientes: don Ricardo Latorre Villalba, don Miguel Vallejo Valera, don Antonio Rodríguez López, doña Bárbara Medina Navas, doña María Pérez Díaz, don José de Lora y Coca, don Francisco García Vallejo, don Miguel León Lorige, don Francisco Melero Iglesias y don Luis de Zafra Peralta.

Se accede a la petición de don Francisco Urbano Alguacil, que solicita se le exima del pago del arbitrio de alcantarillado de la casa número 14 duplicado de la calle García Hernández.

Se concede licencia para convertir en ventana un claro de puerta a don Benito Agüera Salguero, de la casa número 1 de la calle P. dro Serrano.

Se concede autorización para colocar bajantes en la fachada de edificios de su propiedad a los señores siguientes: don Bartolomé Ruiz Rojas, don Luis Ruiz Rojas, doña Bárbara Medina Navas y don Florentino Sofomayor Moreno.

Se accede a lo solicitado por don Pedro Camacho L. Obrero, para que se le exima del pago del arbitrio de alcantarillado de la casa número 4 de la Plaza de la República.

Acceder a lo solicitado por don Francisco Sotomayor Navarro, para que se le exima del pago del arbitrio sobre ventanas que sobresalen del fondo de la pared.

Informadas por la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar las siguientes cuentas:

A José Salas Pérez, 294 pesetas por la construcción de tres bufetes con destino a las escuelas de nueva creación.

Al mismo, 100 pesetas importe de un armario para la Secretaría municipal.

A la Casa Ibáñez, 348 pesetas por artículos con destino a los uniformes de los Guardias municipales.

A la misma, 62'75 pesetas por artículos para el uniforme del ordenanza municipal.

A Andrés López, 33'25 pesetas por jornales como jardinero temporero.

A don Juan Ferrer Martínez, 2.250 pesetas importe de los gastos de material de Secretaría durante el ejercicio de 1932.

A don Joaquín de Pablo Blanco, 400 pesetas por honorarios devengados en informes emitidos como Letrado.

A don Cristóbal Girón Romera, 200 pesetas por los gastos de un viaje a Madrid para asuntos oficiales.

A la casa Zafra, 16 pesetas por artículos suministrados a la Casa Capitular.

A Francisca Salazar y otro, 21 pesetas por los gastos de limpieza en varias dependencias municipales.

A José Alba Ruiz, 26'30 pesetas importe de carbón para la Administración de Arbitrios.

Al Comandante del Puesto de la Guardia civil, 30 pesetas por la gratificación concedida para agua de los caballos.

A los Farmacéuticos municipales, 82'05 pesetas por medicamentos facilitados a enfermos pobres.

A Manuel García Venzalá, 40 pesetas importe de un viaje a Córdoba con el señor Secretario para asuntos oficiales.

A varios pobres transeúntes, 11'50 pesetas por socorros facilitados.

A don Julio Poblete González, 157 pesetas, importe de materiales de construcción.

A don Luis B. de Quirós, 843 pesetas por medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal.

A Salvador Castro Sánchez, 15 pesetas por materiales de construcción.

A varios pobres transeúntes, 20 pesetas por socorros facilitados.

A Antonio Mesa, 110 pesetas por dos servicios de automóvil desde Montilla a esta ciudad con fuerzas de la Guardia civil.

A Manuel García Venzalá, 40 pesetas importe de un viaje a Córdoba con el señor Secretario para asuntos oficiales.

A la Compañía telefónica, 50'75 pesetas por la instalación y alquiler de un aparato en la oficina de Policía gubernativa.

A la Sociedad de Aguas «La Alameda», 10'50 pesetas por suministro hecho al Matadero municipal.

A Sebastián Merino, 2 pesetas por escobones para la limpieza pública.

A la Casa Baena y otros, 8'45 pesetas por artículos suministrados a la Casa Capitular.

A Salvador Castro, 6 pesetas por materiales de construcción.

Al maestro de obras municipales, 105'65 pesetas por jornales invertidos en obras.

A la Sociedad de Aguas «La Ala-

meda», 3'60 pesetas por suministro hecho a la escuela de niñas de la calle Melchor Cantarero.

A Salvador Castro, 13 pesetas importe de materiales de construcción.

A J. Criado Ruiz, 177 pesetas por trabajos realizados en la instalación de pararrayos.

A Miguel Merino, 32 pesetas por materiales para la instalación de pararrayos.

Al mismo y otros, 166'95 pesetas por artículos suministrados para obras.

Al maestro de obras municipales, 29 pesetas por jornales invertidos en obras de reparación.

A la Compañía telefónica, 13'50 pesetas por el alquiler del aparato del Juzgado municipal.

A la misma, 15 pesetas por el del cuartel de la Guardia civil.

A la misma, 71'05 pesetas importe de conferencias y telefonemas.

A Andrés López, 104'50 pesetas por jornales devengados como jardinero temporero.

A Rafael Urbano, 14'50 pesetas por materiales de construcción.

A la Sociedad de Aguas «La Alameda», 3'60 pesetas por suministro hecho a la Casa Capitular.

A Francisco Romero García, 22'56 pesetas importe de una fanega de trigo para los palomos del Paseo de Jesús.

A la Compañía telefónica, 25'70 pesetas por el alquiler de los aparatos instalados en Casa Ayuntamiento.

Al maestro de obras municipales, 9 pesetas por jornales invertidos en obras.

Al mismo, 221 pesetas por jornales invertidos en obras de reparación en el Hospital de San de Dios.

A Rafael Urbano Serrano, 98'75 pesetas por artículos suministrados para obras en el Hospital de San Juan de Dios.

Al mismo, 6 pesetas importe de yeso para el Matadero municipal.

Al mismo, 19'50 pesetas por jornales invertidos en obras municipales.

Al mismo, 8 pesetas importe de materiales de construcción.

Al mismo, 20 pesetas por el mismo concepto que la anterior.

A la casa «Galería Artística Hispania», 32 pesetas importe de una fotografía del Excelentísimo señor Presidente de la República española.

A Antonio Robles, 50 pesetas importe de efectos timbrados.

Al mismo, 24 pesetas por el mismo concepto que la anterior.

A Sebastián Merino, 5 pesetas por jornales invertidos en el Matadero municipal.

A don Francisco Baena Venzalá, 42'93 pesetas por artículos suministrados a la Casa Capitular.

A José Molina, 0'50 pesetas por traslado de artículos desde la parada del coche de Jaén a este Ayuntamiento.

A la Compañía telefónica, 6 pesetas por el alquiler del aparato suplitorio de la Jefatura de Policía.

Al Farmacéutico señor Latorre, 112'39 pesetas por suministro de medicamentos al Hospital de San Juan de Dios.

A la Casa Zafra, 52'50 pesetas importe de artículos suministrados al Hospital de San Juan de Dios.

A la Casa Pastor, 4 pesetas por igual concepto que la anterior.

Al maestro de obras municipales, 78'75 pesetas por trabajos realizados en la medición del camino vecinal número 57 de la ordenación.

A don Antonio Robles, 4'50 pesetas importe de efectos timbrados.

A propuesta de la presidencia se nombra auxiliar aspirante de las Oficinas municipales a don Blas Buenos-vinos Galiano, con el haber anual de mil pesetas.

A propuesta del señor Belmonte se nombra Archivero y Bibliotecario municipal con carácter interino a don Antonio González Grande, con el haber anual de mil ochocientos veinte y cinco pesetas.

A ruego del señor Sabariego se acuerda dirigir razonada exposición al Ilustrísimo señor Director general de Justicia y Culto para que se hagan desaparecer las lanzas que circundan el patio de la Iglesia de San Francisco, por constituir peligro para los niños.

El infrascripto Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Ilustre Corporación municipal durante el pasado mes de Diciembre, ha sido aprobado en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día diez y seis de los corrientes.

Bujalance 17 de Enero de 1933.—El Alcalde, M. Belmonte.—El Secretario, Juan Ferrer.

CORDOBA

Núm. 1.214

Don Rafael Rodríguez Sánchez, Recaudador de Arbitrios municipales en período ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por descubierto del concepto de obras de ampliación de acera de los laterales de la Plaza de Colón, correspondiente al ejercicio de 1932, figura la providencia dictada por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día 14 de Marzo de 1932, que copiada a la letra es como sigue:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación en período ejecutivo declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los deudores incluidos en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus cuotas advirtiéndoles que de no verificar el pago del importe que al margen se expresa, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto lo que haya de ser objeto de ejecución y se expedirán, caso necesario los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la

anotación preventiva de embargo. Notifíquese así mismo que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del citado Estatuto de Recaudación, pueden hacer efectivos sus descubiertos con apremio del 10 por 100 siempre que efectúen el pago en el plazo de los 10 días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndoles que al no verificarlo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, sin otra notificación y que de no satisfacerlos se aplicarán las penalidades que previene el aludido Estatuto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Córdoba a 18 de Marzo de 1933.—Rafael Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de la Cruz.

—:—

Núm. 1.215

Don Rafael Rodríguez Sánchez, Recaudador de Arbitrios municipales en período ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por descubierto del concepto de Insuficiente altura de los edificios, correspondiente al ejercicio de 1932, figura la providencia dictada por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día 14 de Marzo de 1932, que copiada a la letra es como sigue:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación en período ejecutivo, declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los deudores incluidos en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, advirtiéndoles que de no verificar el pago del importe que al margen se expresa, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto lo que haya de ser objeto de ejecución y se expedirán, caso necesario, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo. Notifíquese así mismo que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del citado Estatuto de Recaudación, pueden hacer efectivos sus descubiertos con apremio del 10 por 100 siempre que efectúen el pago en el plazo de los 10 días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndoles que al no verificarlo, incurrirán en el recargo del 20 por 100 sin otra notificación y que de no satisfacerlos se aplicarán las penalidades que previene el aludido Estatuto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Córdoba a 18 de Marzo de 1933.—Rafael Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de la Cruz.

LUQUE

Núm. 1.205

Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Enrique Ortiz Molina,

número 64 del Reemplazo de 1931, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de 10 años e ignorado paradero de su padre Enrique Ortiz Bravo y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el oportuno edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de referido individuo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Enrique Ortiz Bravo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el Extranjero ante el Consul Español a fines relativos al servicio militar de su hijo Enrique Ortiz Molina.

El repetido Enrique Ortiz Bravo, es natural de Luque, hijo de Francisco Ortiz Durán y de Juana Bravo López, cuenta 47 años de edad aproximadamente, estatura regular, moreno.

Luque 21 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Eloy J. Mediavilla.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 25

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Octubre del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 1, celebrada en segunda convocatoria el 3

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Fueron aprobadas las relaciones de los cobros efectuados por el Gestor recaudador de este Ayuntamiento, don Manuel Gordillo Villar, desde el día 18 de Septiembre último, al 24 inclusive de referido mes.

Se aprobó otra relación de las cantidades recaudadas por don Miguel Megías Hurtado, Gestor recaudador de los derechos establecidos sobre el aprovechamiento de los despojos de las reses sacrificadas en el Matadero durante la segunda quincena del mes de Septiembre último.

Fueron aprobadas y acordado su pago con cargo a los correspondientes capítulos del Presupuesto de gastos varias cuentas y facturas.

Se aprobó la nómina de los haberes que durante el mes de Julio y Agosto, han correspondido a los empleados de la Banda municipal.

Fue acordada la aprobación de la distribución de fondos para el mes actual.

A propuesta verbal de la Alcaldía se acordó autorizarla para la celebración de los festejos de la Velada de la Rosa.

Se acordó se proceda a la limpieza de escombros del Castillo y Ronda.

Fueron presentados y aprobados los proyectos de presupuesto formulado por el Perito municipal de encalo de varias dependencias de este Ayuntamiento.

A propuesta verbal del Sr. Alcalde Presidente, se acordó autorizarlo para que gestione de los propietarios de fincas urbanas que tienen arrendadas a este Ayuntamiento con destino a Escuelas, sean rebajadas las rentas, por si están dispuestos a ello, antes de llegar a la revisión de contratos.

Quedó enterada la Corporación de la Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, aprobando el proyecto redactado para la construcción por este Ayun-

tamiento, de dos escuelas graduadas, con ocho secciones cada una para niños y niñas, acordándose que se sigan las gestiones necesarias para la pronta efectividad de dichas obras, así como conceder un voto de gracia a los señores Alcalde y Secretario por las gestiones realizadas en la consecución de esta importante mejora.

Fueron presentados y aprobados los proyectos de construcción de obras de pavimentación de las calles Vicente Romero y Huerto, formulados por el Perito municipal de obras.

Se acordó que se hagan las gestiones necesarias para que sea repuesta la Fuente de Zoñar.

Se acordó separar del cargo de Representante de este Ayuntamiento en Madrid, a don Isidro Gómez de Aranda.

Sesión ordinaria del día 8, celebrada en segunda convocatoria el 10

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron presentadas y aprobadas las relaciones de los cobros efectuados por don Manuel Gordillo Villar, Gestor recaudador de este Ayuntamiento por el cobro de varias exacciones desde el día 25 de Septiembre último, al año inclusive del mes actual.

También se aprobó la cuenta rendida por el Administrador del Cementerio correspondiente al mes de Septiembre último.

Fueron aprobadas y acordado su pago con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto de gastos varias cuentas y facturas.

Fué aprobada la cuenta suscrita por el Representante de este Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio.

Se dió cuenta de tres certificaciones de recepción de obras expedidas por el Perito municipal, de alcantarillado de la calle Castelar y Plaza de Galán y García Hernández, y de pavimentación de la calle de Belén, de las que resulta que dichas obras han sido completamente terminadas, y se acordó que los contratistas de las mismas don Francisco Leiva Romero y don Emilio Berlanga Prieto, le sea abonado su importe.

Fué presentado el proyecto de presupuesto ordinario, formulado por la Comisión de Hacienda, para el próximo ejercicio de 1933, acordándose que se exponga al público.

Fué presentado y aprobado el proyecto formulado por el Perito municipal de obras, de aumentos de las obras de alcantarillado de la Plaza de Galán y García Hernández.

Se acordó ampliar el acuerdo adoptado en la sesión anterior referente a la revisión de contratos de las casas que este Ayuntamiento tiene arrendadas en el sentido de que se haga extensivo a todos los arrendadores de las demás dependencias.

Sesión ordinaria del día 15, celebrada en segunda convocatoria el 17

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Fueron presentadas y aprobadas las relaciones de los cobros efectuados por el Gestor recaudador de este Ayuntamiento, don Manuel Gordillo Villar, desde el día 2 al 8 inclusive del corriente mes.

Se aprobó la relación de las cantidades recaudadas por el Gestor recaudador de este Ayuntamiento don Miguel Megías Hurtado, de los derechos establecidos sobre el aprovechamiento de los despojos de las reses sacrificadas en el Matadero durante la primera quincena del corriente mes.

Fué aprobada una declaración jurada suscrita por el Administrador Delegado de la Sociedad de la Eléctrica del Carmen, para liquidar la parte que corresponde a este Municipio por el alumbrado, y se acordó que el importe correspondiente sea ingresado en Arcas municipales.

Fueron presentadas y acordado su pago con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto de gastos, varias cuentas y facturas.

Vista la comunicación del Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación pro-

vincial referente a la recaudación en período voluntario de Cédulas personales, se acordó que dicha recaudación se lleve a cabo por este Ayuntamiento y se autorizó el Alcalde Presidente, para que designe el Gestor recaudador o al Depositario municipal.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que solicite la cesión a favor de este Ayuntamiento de una haza de tierra calma de su propiedad que resulta adjudicada a la Hacienda por débitos de contribución.

Se acordó dar de baja como contribuyente en el Padrón del impuesto sobre caballerías de lujo a don Juan A. Alberca Conde, para un caballo de silla.

Vistas las instancias deducidas por don Andrés Jiménez Ruiz, don Francisco Jiménez Martínez, don Francisco Paniagua y don Juan Palma Conde, solicitando se les devuelvan cantidades satisfechas de más por el arbitrio sobre los productos de la tierra, se acordó que pasen a informe del señor Interventor.

Fué presentado y aprobado el proyecto de presupuesto formulado por el Perito municipal de obras de construcción de alcantarillado de la calle Sagasta.

Sesión ordinaria supletoria del día 22 celebrada en segunda convocatoria el 24

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron presentadas y aprobadas las relaciones de los cobros efectuados por el Gestor recaudador de este Ayuntamiento don Manuel Gordillo Villar, por el cobro de varias exacciones desde el día 9 del actual al 15 inclusive del mismo.

Fué presentada y aprobada la cuenta rendida por el Depositario de este Ayuntamiento correspondiente al ingreso y gastos por la venta de carnes en la Carnecería, durante el mes de Septiembre anterior.

Fueron presentadas y acordado su pago con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto de gastos, varias cuentas y facturas.

Se aprobó el presupuesto formulado por el Jefe de la Guardia municipal para la adquisición de capotes de paño azul para los individuos de la misma.

Fueron presentados y aprobados los proyectos de presupuesto de reparación del camino de Atajadillos, de reparación de alcantarilla del Paseo de la Membrilla y el del blanqueo del nuevo Cementerio.

Se acordó emitir informe favorable a una instancia de la Sociedad Anónima "La Eléctrica del Carmen", solicitando la modificación de sus tarifas para fuerza motriz.

Vista la comunicación del Jefe de Línea de la Guardia Civil, sobre adquisición de nuevo local para el alojamiento de la fuerza dotada en esta ciudad, se acordó que se comunique que se continúan haciendo los gestiones necesarias para la adquisición de otro local y que además se dirija propuesta a la Comunidad de Labradores por si esta entidad está dispuesta a sufragar de sus fondos el importe de la renta del local que se adquiera a dicho objeto.

Se acordó designar al Alcalde Presidente para que represente a este Ayuntamiento en la Asambla que se ha de celebrar en Córdoba sobre creación de un organismo regional.

Fueron concedidas cuatro medias becas para estudios a Dolores Hurtado Prieto Leocricia Llamas Sánchez y Rosáuro Varo Castro, solamente para el presente curso.

Se acordó nombrar comisionado de este Ayuntamiento a D. Francisco Vázquez Delgado para que efectúe en la Caja de recluta de Lucena la concentración de los mozos del primer llamamiento de la Península y de Africa.

Visto el Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, disponiendo la intensificación del cultivo de las fincas rústicas de secano en la provincia de Badajoz, en cuyas disposiciones se faculta al Excelentísimo Sr. Ministro para hacer extensivas a otras provincias, cuando la intensi-

dad de la crisis obrera a su juicio, así lo requiera, fué acordado solicitar la aplicación del repetido Decreto a esta provincia.

La Corporación quedó enterada de comunicación de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial, participando que el período voluntario de Cédulas personales, se verificará durante los dos meses próximos, acordándose llevar a cabo dicha recaudación y nombrar a don Rafael Jiménez Saavedra para que recoja de la Diputación el material correspondiente.

Sesión ordinaria del día 29 celebrada en segunda convocatoria el 31

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las relaciones de los cobros efectuados por el Gestor recaudador de este Ayuntamiento don Manuel Gordillo Villar, de varias exacciones desde el día 16 actual al 22 inclusive del mismo.

Se aprobaron las liquidaciones de cinco y tres por ciento respectivamente que como premio de cobranza corresponden a los Gestores recaudadores don Miguel Megías Hurtado y don Manuel Gordillo Villar, de las cantidades ingresadas por los mismos en la Caja municipal.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Noviembre próximo.

Fué presentada y aprobada la nómina de los haberes que durante el mes de Septiembre han correspondido a los empleados de la Banda Municipal de Música.

Vista la instancia que presenta el Presidente de la Sociedad de Obreros Empleados Municipales "Unión y Defensa", solicitando el reconocimiento de la misma y la aprobación de diversas bases que presentan fué acordado que dichos documentos pasen a informe de la Comisión correspondiente.

Vista la instancia que presenta don José Maluquer Nicoláu, solicitando autorización para desplazar un surtidor de gasolina sito en la calle Ramón y Cajal, fué acordado acceder a lo solicitado, bajo la inspección del Perito municipal de obras.

En vista de haber quedado sin efecto las dos subastas celebradas para la adquisición de una camioneta para riegos y contra incendios, se acordó autorizar a la Alcaldía para que adquiera dicho vehículo por gestión directa.

Vista la propuesta que formula el Concejal Sr. Alberca, sobre cesión a la Hermandad de la Vera-Cruz de los ornamentos religiosos del Cementerio municipal, fué acordado no cederlos ni dejarlos en depósito y que se abra expediente para la venta de los mismos por el procedimiento que proceda.

Se acordó que pase a conocimiento de la Junta conciliadora del arbitrio sobre los productos de la tierra, una instancia suscrita por don Diego Molina Rueda.

Vista la instancia que presenta don Diego Molina Rueda, solicitando se declare nulo el embargo que se le ha causado para el cobro de las cuotas correspondientes al arbitrio del producto de la tierra, y denunciando al Gestor Recaudador por la forma que ha practicado dicho embargo, fué acordado instruir el correspondiente expediente en depuración de los hechos denunciados.

Se acordó conceder parcelas de terreno en el Cementerio para edificar bovedillas a don Antonio Luque García, don Vicente Martínez Mora, doña Antigua Zurera y don José Pericet Lozano.

Por la Presidencia se propuso y así fué acordado solicitar la construcción de un camino vecinal desde este término municipal a Ecija.

Se acordó dejar en suspenso el anterior acuerdo referente a adquisición de capotes para la Guardia municipal por haber aconsejado, que en vez de capotes se adquieran impermeables.

Aguilar de la Frontera a 21 de Diciembre de 1932.—El Secretario A., M. Rasero.

Diligencia: El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 del actual.

Aguilar de la Frontera a 29 de Diciembre de 1932.—El Secretario A., M. Rasero.—Visto bueno: El Alcalde, José María León.

JUZGADOS

CASTRO DELRIO

Núm. 1.141

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de primera instancia de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria a instancias del procurador don Ramón Ortíz Calvo en nombre y representación de don Francisco Luque Bello, contra don Antonio Quintero Villatoro en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas.

FINCAS

Primera. Una casa sita en esta villa, calle Bujalance número diez antiguo y veinte y uno moderno, no consta su área, linda por la derecha entrando con otra de Lorenzo Márquez, y por la izquierda con otra de Juan Zamora y por la espalda con la de Juan Moreno Reyes.

Segunda. Suerte de tierra calma en el partido de la Cañadilla de este término, de cabida de dos fanegas, seis celemines, equivalentes a una hectárea, cincuenta y tres áreas y cinco centiáreas, linda por el Norte con tierras de Antonio Márquez, por Sur con otra de Flora Carretero, por Este con las del Cortijo de «Don Esteban» y por Oeste con tierras de Alonso Salido.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día quince de Abril próximo a las once de su mañana y se previene.

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de siete mil quinientas pesetas para la finca descrita en primer lugar y en cuatro mil quinientas la segunda, fijadas al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a los fines que la Ley previene.

Que los autos y certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado por los licitadores entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Castro del Río a once de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Rafael González de Lara.—El Secretario interino por indisposición repentina del propietario, F. Marmol.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Num. 1.123

Don Antonio Cosano Muñoz, Juez de primera instancia interino del partido, por sustitución legal.

Hago saber: Que don Miguel Marín de la Barrera ha iniciado expediente para justificar el dominio de un corralón cercado en la villa de Moriles calle Carreras ochenta y siete hoy Ramón y Cajal trece, con superficie de 546.40 metros cuadrados, con fachada al Norte, que linda por el Este con el número ochenta y cinco de la misma calle propia de Antonio Góngora, izquierda casa de Antonio Rabadán Lucena, y espalda casa de doña Dolores Reina Lara. Tiene dos cuerpos, uno en el centro dividiéndole en dos, donde se encuentra instalada una panificadora, y otro a la derecha entrando, que forma escuadra con el anterior, y en él se halla instalado un molino harinero.

Y para cumplir los preceptos vigentes se cita a los causahabientes de don Emilio Navarro Agrás y don José María Toro Grandy, titulares de la finca en el amillaramiento, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que en los ciento ochenta días siguientes a la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado para alegar sus derechos o proponer las pruebas que les asistan, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Se advierte que es la tercera inscripción.

Aguilar de la Frontera a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Antonio Cosano.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 1.144

Don Antonio Cosano Muñoz, Juez de primera Instancia interino del partido por sustitución legal.

Hago saber: Que Francisco Prieto Varo ha iniciado expediente para justificar el dominio de una casa en la calle Rafael Crespo 9 de esta ciudad, que linda por la derecha con la de herederos de Juan José Carretero, izquierda la de Pedro Fernández, y espalda corrales de la de Manuel Zafra. Tiene de superficie ciento cuarenta y siete metros cuadrados.

Y para cumplir los preceptos vigentes se cita a Dolores Casaucau Prieto, Antonio Casaucau Arroyo y Bartolomé Melero Vida, titulares de dominio o cargas en los Registros de la Propiedad y Fiscal, a sus causahabientes y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que en los ciento ochenta días siguientes a la primera publicación del presente comparezcan ante este Juzgado para alegar sus derechos o proponer las pruebas que les asistan, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente; advirtiéndose que es la tercera inscripción.

Aguilar de la Frontera a seis de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Antonio Cosano.—El Secretario, Fernando Sánchez.

MADRID

Núm. 1.212

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos con sujeción a la Ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y Estrada, contra don Rafael Pérez Hidalgo, mayor de edad, casado; agricultor y vecino de La Rambla; sobre secuestro y posesión de dos fincas hipotecadas a la seguridad de un préstamo de siete mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos en providencia de trece del corriente mes he acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, doble y simultáneamente de las dos fincas hipotecadas en la escritura de quince de Septiembre de mil novecientos veintisiete, que son las siguientes:

Primera. Una suerte de tierra calma al pago de la Majada Alta, término de San Sebastián de los Ballesteros, de seis fanegas de cabida, equivalentes a tres hectáreas, sesenta y siete áreas, treinta y siete centiáreas y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Es en el Registro de la Propiedad la número seiscientos cuarenta y siete duplicado.

Segunda. Una parcela de terreno compuesta de diez fanegas y cinco celemines equivalentes a seis hectáreas cuarenta áreas y diez centiáreas, que es en el Registro de la Propiedad la finca número seis mil quinientos cuarenta y cuatro duplicado.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños número uno principal y en la de igual clase del Juzgado de La Rambla, se ha señalado el día diecinueve de Abril próximo a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cinco mil pesetas para la primera finca por el orden que se han expresado y diez mil pesetas para la segunda.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta. Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propie-

dad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que los licitadores puedan examinarlos con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Adolfo Ortiz Casado.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.

Núm. 1.227

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera Instancia número nueve de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra doña Josefa Domingo Vicente, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de ochenta y cuatro mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

En Córdoba, casa número cuarenta de la Plaza de Colón, de dicha ciudad, que su fachada mira a Poniente y al huerto llamado de la Merced, lindando por su derecha con la casa número cuarenta y dos de don Francisco de Paula Muñoz, por la izquierda con casa número treinta y ocho, cuyo dueño se ignora y por la espalda con huerto de los herederos de la señora Marquesa de Valdeflores hallándose formada sobre una superficie de quinientas varas, equivalentes a trescientos cincuenta y cuatro metros veinticinco centímetros cuadrados, de cuya superficie lo edificado a dos plantas es de doscientos ochenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos seis pies cuadrados y está dotada con una cuarta parte de paja de agua, procedente de los veneros, de las huertas Alta y Baja de la Reina.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Córdoba, que por turno corresponda, se ha señalado el día veinticuatro de Abril próximo a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de ambos, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las car-

gas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba se expide el presente en Madrid a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: El Juez Alarcón.

CORDOBA

Núm. 1.228

Don Enrique Poole Escat, Juez municipal del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo penden autos juicio verbal civil instado por don Ramón Giménez Roldán, contra doña Josefa o Josefina, doña Cristeta y don Feliciano Ramírez de Arellano y Moyano, en los cuales se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue.

En la ciudad de Córdoba a trece de Marzo de mil novecientos treinta y tres. El señor don José María Blanco León, Juez municipal suplente del distrito de la Derecha de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio verbal civil seguidos ante este Juzgado a instancia de don Ramón Giménez Roldán, mayor de edad, casado, Procurador, y de esta vecindad y de la otra como demandados doña Josefa o Josefina, doña Cristeta y don Feliciano Ramírez de Arellano y Moyano, de ignorado paradero y domicilio, declarados en rebeldía, sobre reclamación de seiscientos pesetas con ochenta seis céntimos, y

Fallo: Que estimando la procedencia de la demanda inicial, debo condenar y condeno a los demandados rebeldes doña Josefa o Josefina, doña Cristeta y don Feliciano Ramírez de Arellano, para que una vez firme esta sentencia paguen a don Ramón Giménez Roldán la cantidad de seiscientos pesetas ochenta y seis céntimos, que el mismo les reclama; imponiéndoles además el pago de las costas y notifíquese a dichos demandados por su ignorado paradero y residencia, esta sentencia, en los Estrados de este Juzgado e insertándose la cabeza y parte dispositiva de ella en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por medio del oportuno edicto. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José M.ª Blanco.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a referidos demandados se fija el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—E. Poole. R. Pesquero.